

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA**EL CONGRESO NACIONAL****CONSIDERANDO**

- Que el día jueves 12 de agosto de 1993, tropas peruanas invadieron el sitio denominado La Isla, parroquia Chacras del cantón Arenillas, provincia de El Oro y ultrajeron nuestra bandera y ofendieron a sus habitantes;
- Que este hecho constituye una agresión flagrante contra la soberanía de la República del Ecuador, la que no puede ser soslayada por calificativos o disculpas de malentendidos, porque constituye un hecho consumado;
- Que es deber ineludible y obligación constitucional de las funciones del Estado, en especial del Congreso Nacional, defender al País por estos hechos que violan la esencia misma de nuestra nacionalidad; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

Condernar y rechazar de la manera más enérgica la agresión alevosa de la que hemos sido víctimas y llamar a los ecuatorianos a la integración para la defensa nacional

Publicar el presente Acuerdo por la prensa.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.

Samuel Bellettini Zedeño
Presidente del Congreso Nacional

Abg. Abdon Monroy Palau
Secretario General